

San Ramón de la Nueva Orán 09 JUN 2025

Expediente N° SO-19.280/2023.-
Resolución N° CD-ORAN-038/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, solicita el aumento temporario de Dedicación para el Bioq. Cesar Daniel Chambe, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple a Semiexclusiva, para la asignatura **"Microbiología II"** con extensión de funciones a **"Microbiología I"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CA-SO-119/2023.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera, toma conocimiento de las actuaciones y recomienda aceptar el pedido de la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Que, Dirección General de Administración, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: *"...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta..."*.

Que, el Artículo 8° determina: *"...el docente designado deberá presentar un plan de trabajo referido a su futuro desempeño con la nueva dedicación. Dicho plan de trabajo deberá ser explícito y fundado, contar con el aval del Departamento o Escuela que corresponda y estar aprobado por el Consejo Directivo..."*.-

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: *"... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria..."*.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 02/2025, aprueba por Unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Bioq. Cesar Daniel Chambe incremento de dedicación de simple a Semiexclusivo en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura **"Microbiología II"** con extensión de funciones a **"Microbiología I"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación al Bioq. Cesar Daniel Chambe, D.N.I. N° 29.293.879, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusivo para la asignatura **"Microbiología II"** con extensión de funciones a **"Microbiología I"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.



Expediente N° SO-19.280/2023.-
Resolución N° CD-ORAN-038/2025.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, vacante por jubilación ordinaria a partir del 01/02/2024 de Lic. María Esther Velásquez, Resolución en trámite - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Resolución N° R-2.480/2021 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Bioq. Cesar Daniel Chambe, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

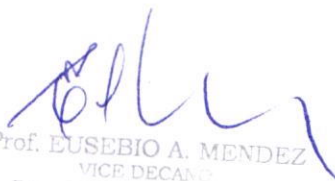
ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar copia al Bioq. Cesar Daniel Chambe, Consejo Directivo, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESF CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA